

BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)

Entidad

IDPC

Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de visibilizar y activar junto con actores presentes en las artes el patrimonio inmaterial asociado a las técnicas vernáculas y tradicionales de construcción, por medio del reconocimiento y aprendizaje de métodos de preparación y aplicación de pinturas a base de tierra, cal y arena, proponiendo así mismo su puesta en práctica por medio de la elaboración de un mural artístico en el espacio público del centro histórico de Bogotá, mediante el cual plasmen la mirada colectiva y las percepciones en torno a la memoria y el patrimonio por parte de la ciudadanía, agrupaciones y artistas interesados en este proceso.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural inmaterial

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 10.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará un (1) estímulo por el valor de \$10.000.000 de pesos m/cte.

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC 2023 busca activar, reconocer y visibilizar el patrimonio material e inmaterial en la ciudad. La presente convocatoria es importante porque invita a salvaguardar las prácticas tradicionales de construcción mediante su reinterpretación a través del desarrollo de muralismo y/o arte urbano. Busca reconocer los saberes de la tierra, prácticas urbanas y crear un escenario de diálogo para conversar sobre sus significados en la ciudad.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC abre esta beca con el propósito de visibilizar y activar junto con actores presentes en las artes el patrimonio inmaterial asociado a las técnicas vernáculas y tradicionales de construcción por medio del reconocimiento y aprendizaje de métodos de preparación y aplicación de pinturas a base de tierra, cal y arena, proponiendo así mismo su puesta en práctica por medio de la elaboración de un mural artístico en el espacio público del centro histórico de Bogotá; que allí plasme la mirada colectiva y las percepciones entorno a la memoria y el patrimonio por parte de la ciudadanía, colectivos, organizaciones y artistas interesados en este proceso.

Con lo anterior, se espera aportar a la salvaguarda del patrimonio de la ciudad, con especial énfasis en los procesos enfocados en la construcción en tierra para reconocer y poner en práctica técnicas constructivas ancestrales que constituyen un pilar del patrimonio vivo, sujeto a reinterpretaciones y significados distintos. Por ello, deben partir de una lectura integral del patrimonio cultural, en continua transformación, inmerso en los procesos constitutivos del centro histórico y, por ende, como campo de tensiones y disputas.

A partir de lo anterior, la beca busca fomentar la creación colectiva de intervenciones de arte mural en el espacio público, así como el desarrollo de arte urbano responsable, que reconoce y preserva el patrimonio, a través de sus técnicas constructivas y sus apropiaciones y lecturas en comunidad. En ese sentido, es necesario que la propuesta sea creada y desarrollada de manera colaborativa, promoviendo espacios participativos, de formación, debate y reflexión en torno a la identificación de dinámicas específicas que se presenten en el territorio, que dialoguen sobre los componentes patrimoniales que lo conforman, la memoria y los saberes, originando una co-creación de una obra entre la ciudadanía y artistas.

INFORMACIÓN GENERAL.

En 2022 el Equipo de Intervención de Fachadas IDPC desarrolló el primer taller para la elaboración de murales en técnicas tradicionales de construcción, mediante el cual se ejecutaron dos murales artísticos en cal, arena, tierra y pigmentos. En este sentido el IDPC en aras de perpetuar dicha exploración, ha decidido dar continuidad al proceso mediante la presente convocatoria. Los esfuerzos adelantados corresponden al objetivo de reconocer y poner en práctica técnicas constructivas ancestrales, vincular distintos actores e invitar al diálogo de estos patrimonios.

La beca está dirigida a colectivos u organizaciones, con experiencia en el campo de las artes, relacionado con prácticas de muralismo, grafiti y/o arte urbano. No se exigirá a los postulantes que tengan conocimiento en las técnicas tradicionales (temple, frescos, pinturas en tierra etc.) ya que, como parte del acompañamiento del Equipo de Intervención de Fachadas del IDPC, se solicitará al ganador (junto a todos los integrantes de la propuesta) destinar cuatro (4) días para recibir talleres teóricos y prácticos impartidos por el IDPC, los cuales tendrán un enfoque en el manejo de las técnicas de pintura tradicional en tierra y a la cal.

Para esta convocatoria, los participantes deberán presentar una metodología donde se desarrolle el plan de trabajo con actividades que permitan la recopilación de sentires, reflexiones, saberes y percepciones desde lo colectivo en torno a la memoria y el patrimonio por parte de la ciudadanía, colectivos, organizaciones y artistas interesados, para cumplir el objetivo de concretar la imagen final del mural buscando temáticas en torno al patrimonio material e inmaterial como ejes conductores del proceso. Asimismo, incluir el desarrollo de ejercicios participativos para lograr la intervención en el territorio, así como una ruta para la elaboración de bocetos en conjunto con la comunidad y la respectiva socialización.

El proyecto deberá orientarse desde una de las siguientes técnicas que serán objeto de aprendizaje en los talleres propuestos por el IDPC:

- Pinturas a la cal y pigmentos.
- Pintura base arcilla, arena y pigmentos.

Una vez surtido el proceso de aprendizaje de los talleres, los ganadores de la convocatoria deberán presentar la propuesta de diseño final para aprobación del IDPC, así como el cronograma y demás información que se le

solicite sobre las actividades; esta información deberá ser presentada mínimo dos semanas antes del inicio de la ejecución de la intervención.

Tenga en cuenta que, la propuesta de intervención se realizará en una superficie que tenga un área entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), ubicada en las localidades de la Candelaria o Santa Fé del centro histórico de Bogotá, donde sea viable hacer el mural en técnicas tradicionales de pintura.

La gestión de permisos, autorizaciones y alistamiento de la superficie de muro en la que se implementará el mural estará a cargo del IDPC, dado que esta debe cumplir con parámetros y aspectos normativos y técnicos aplicables a las edificaciones patrimoniales, buscando resguardar coherencia entre la técnica, el área a trabajar y el cuidado de los valores patrimoniales de los Bienes de interés cultural del centro histórico.

Nota 1: Una vez finalizado, el mural deberá contar con una placa en acrílico que no supere el tamaño media carta que lo identifique, en donde consten datos relevantes de la obra como nombre de los artistas y participantes, nombre de la obra y reflexión o mensaje clave que integre la memoria, el arte, la participación y el patrimonio como ejes de desarrollo de este proceso, los insumos y requerimientos para este fin serán aportados por los ganadores de la convocatoria.

Nota 2: Los ganadores deberán garantizar los materiales para socialización y concreción de la imagen final de la obra artística con la comunidad, los cuales serán aportados por los ganadores de la convocatoria de acuerdo con su metodología planteada.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con tres (3) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co .
Fecha de apertura	14/02/2023	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	28/03/2023 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2023, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	05/04/2023	Listado de las propuestas que están habilitadas, rechazadas y las propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Publicación de resultados de evaluación	24/05/2023	Publicación del acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2023	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2023.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	AGRUPACIONES: Las agrupaciones interesadas en participar en esta convocatoria podrán estar conformadas por personas naturales, colombianos o

Tipo participante	Descripción
	extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en alguna de las localidades del Centro Histórico o hasta en un 50% de sus integrantes en otras localidades. • Un (1) coordinador/a del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la realización o participación en proyectos culturales/artísticos en comunidad; que acrediten experiencia en el campo de las artes, relacionada con prácticas de muralismo y/o arte urbano de pequeño y/o mediano formato en áreas entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), preferiblemente con conocimientos en técnicas artísticas tradicionales (temple, frescos, pinturas tradicionales, etc.). • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.
Persona Jurídica	PERSONAS JURÍDICAS: Con domicilio en Bogotá, cuyo objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal y mínimo dos certificaciones que acrediten el desarrollo de proyectos en las localidades del Centro Histórico de Bogotá. • Un (1) coordinador/a del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la realización o participación en proyectos culturales/artísticos en comunidad, experiencia en el campo de las artes, relacionado con prácticas de muralismo y/o arte urbano de pequeño y/o mediano formato en áreas entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), preferiblemente con conocimientos en técnicas artísticas tradicionales (temple, frescos, pinturas tradicionales, etc.). • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.

Quienes no pueden participar

Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las

Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2022 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria.

Área perfil:

Patrimonio cultural inmaterial

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades.

Área perfil:

Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

Campo de experiencia:

Mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	• Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.		
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Nota: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2023, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. En el caso de extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Para los participantes tipo persona natural y para los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	descritos anteriormente.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012 Ten presente que, si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria en cualquier etapa del proceso, deberás informar oportunamente a la entidad otorgante, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma SICON. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	pueblos indígenas y el pueblo rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	Diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el micrositio web de la presente convocatoria.	pdf	15 mb
SOPORTES	Perfil y trayectoria de los integrantes. • Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 2 cuartillas por integrante). • Certificaciones de experiencia de cada uno de los integrantes, relacionadas con el rol que	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desempeñen dentro del proyecto. • Piezas digitales que den cuenta de eventos realizados, registro de productos, publicaciones, cartas y otras evidencias que permitan corroborar experiencia en relación con el objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta lo señalado en el perfil específico del participante. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Nota 2: El criterio número 6 corresponde a la implementación del artículo 5 del Decreto No. 058 de 2022, no es obligatorio que los participantes sean consejero(ra)s locales de juventud, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición se les otorgará 5 puntos en la evaluación.

Nota 3: Para aplicar al criterio número 6, se deberá anexar copia de la credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que acredita la calidad como Consejero de Juventud o la copia de la certificación de la Alcaldía Local que acredite su calidad como Consejero Local o Distrital de juventud para la vigencia 2023.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto cultural/artístico en general y de cada uno de sus componentes.	0 a 20
2	Perfil del equipo: aporte de la experiencia de cada una de las personas integrantes para el desarrollo de la propuesta de acuerdo con el rol que desempeñará dentro de la misma. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en el perfil y trayectoria de los integrantes. Se evalúa positivamente experiencia en las técnicas a las que hace referencia la convocatoria.	0 a 20
3	Viabilidad y factibilidad técnica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 25
4	Solidez de la propuesta metodológica: para desarrollar procesos colaborativos de co-creación de una obra entre la ciudadanía y artistas, promoviendo espacios participativos y de formación, en torno a la identificación de dinámicas específicas que se presenten en el territorio.	0 a 25
5	Participación y alianzas con colectivos y organizaciones de las localidades del centro histórico que trabajan en procesos participativos y culturales.	0 a 5
6	Consejeros o Consejeras Locales de Juventud: para el caso de persona jurídica, si se incluye en su equipo de trabajo un Consejero o Consejera Local de Juventud elegido para la vigencia 2023. Para el caso de las agrupaciones, que al menos uno de sus integrantes sea Consejero o Consejera Local de Juventud para la vigencia 2023.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Coordinar de manera articulada con el Equipo de Intervención de Fachadas del IDPC, las fechas y espacios para el desarrollo de cuatro (4) talleres teóricos y prácticos de aprendizaje de técnicas tradicionales de construcción conforme el objeto de la convocatoria; los mismos deberán ser contemplados de forma obligatoria para todos los integrantes de la agrupación y/o el equipo de trabajo en caso de persona jurídica, y voluntaria para co - participantes que consideren pueden ser vinculados al proceso sin superar un máximo de 10 personas.
- Velar por la ejecución total del mural y/o representación artística, conforme a la fecha máxima de ejecución de la propuesta establecida en la resolución de los ganadores.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y soportes fotográficos de productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.
- Presentar la documentación solicitada por el IDPC, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los ganadores deben considerar dentro del presupuesto de la propuesta los materiales para la elaboración del mural.
- Garantizar los materiales para socialización y concreción de la imagen final de la obra artística con la comunidad, los cuales serán aportados por los ganadores de la convocatoria de acuerdo con su metodología planteada.
- Identificar su obra en el espacio público a través de la implementación de una placa en acrílico que no supere el tamaño media carta que lo identifique, en donde consten datos relevantes de la obra como nombre de los artistas y participantes, nombre de la obra y reflexión o mensaje clave que integre la memoria, el arte, la participación y el patrimonio como ejes de desarrollo de este proceso, los insumos y requerimientos para este fin serán aportados por los ganadores de la convocatoria.
- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del IDPC.
- En caso de que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación y seguir las pautas técnicas del Equipo de Fachadas del IDPC en el desarrollo del

proceso.

- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del IDPC, durante el desarrollo del proceso.
- Los ganadores deben garantizar al IDPC que la propuesta y soportes de trayectoria presentados son de su autoría.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- La/el ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.
- Utilizar la totalidad del estímulo otorgado para la ejecución del proyecto seleccionado y para cubrir todos los costos que deriven del mismo.
- En caso de que la propuesta seleccionada como ganadora requiera la realización de actividades a más de 1.50 m de altura, la agrupación o persona jurídica deberá tener uno o varios de los integrantes con el certificado de trabajo para esta labor.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-26 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)